

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDE CENTRAL Y LA VILLA DEPORTIVA REGIONAL Y OTROS LOCALES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código :	20601001978	Fecha de envío :	14/02/2023
Nombre o Razón social :	RISERGE S.A.C.	Hora de envío :	16:28:59

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

9.3.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

-Se solicita al comité en coordinación con el área usuaria, piden 3 años de antigüedad para las maquinas sin embargo en la ficha de homologación por la cual se rige el presente concurso, tiene en el numeral 2.2.1.7 El contratista deberá hacer uso de equipos (aspiradoras, enceradoras, entre otros) con una antigüedad máxima a cinco (05) años.

Por lo cual se solicita al comité ampliar la cantidad de años para la maquinaria que se requiere para el servicio.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 9.3      Literal: 9.3.1      Página: 10

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con respecto a la consulta, el comité de selección derivó al área usuaria para la absolución, la cual señala que:

La antigüedad de los equipos requeridos para el servicio se ampliará a un máximo de (05) años, contabilizados desde su fecha de fabricación; adicionalmente, se debe asegurar el mantenimiento de los mismos de manera semestral, lo que permitirá asegurar la correcta operatividad del equipo y la extensión de su vida útil (uso responsable de energía y agua). Las constancias de mantenimiento deberán ser enviadas mediante correo electrónico y/o mesa de partes, tal y como se indica en el numeral 2.2.1.7 de la ficha de homologación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La antigüedad del equipamiento será contabilizada desde su fecha de fabricación; adicionalmente, se debe asegurar el mantenimiento de los mismos de manera semestral, lo que permitirá asegurar la correcta operatividad del equipo y la extensión de su vida útil (uso responsable de energía y agua). Las constancias de mantenimiento deberán ser enviadas mediante correo electrónico y/o mesa de partes

Para todos los ítems se considerará Antigüedad: máximo de cinco (05) años.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRC-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDE CENTRAL Y LA VILLA DEPORTIVA REGIONAL Y OTROS LOCALES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

---

Ruc/código :	20601001978	Fecha de envío :	14/02/2023
Nombre o Razón social :	RISERGE S.A.C.	Hora de envío :	16:28:59

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

9.4.2 PERSONAL ADICIONAL

Perfiles y requisitos del operario de limpieza y jardinería:

No tener antecedentes policiales, y penales, (Los certificados en original se presentarán para la formalización del contrato).

-Se consulta al comité si se puede acreditar estos antecedentes con el certiadulto o certijoven.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 9.4.2      Literal: ninguno      **Página: 11**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con respecto a la consulta, el comité de selección derivó al área usuaria para la absolución, la cual señala que:

La información requerida se puede acreditar mediante los certificados emitidos por el Ministerio de Trabajo, siempre que los antecedentes se encuentren disponibles y el certificado se encuentre vigente

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRC-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDE CENTRAL Y LA VILLA DEPORTIVA REGIONAL Y OTROS LOCALES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

---

Ruc/código :	20601001978	Fecha de envío :	14/02/2023
Nombre o Razón social :	RISERGE S.A.C.	Hora de envío :	16:28:59

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

9.4.2 PERSONAL ADICIONAL

Perfiles y requisitos del operario de limpieza y jardinería:

Para los operarios de limpieza y mantenimiento, experiencia mínima de un (01) año brindado los servicios de limpieza o mantenimiento en general, en entidades públicas y/ o privadas.

-Se solicita al comité, considerar la presentación de boleta de pago , hoja de liquidación o certificado de trabajo para acreditar la experiencia del personal propuesto.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 9.4.2      Literal: ninguno      **Página: 11**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con respecto a la consulta, el comité de selección derivó al área usuaria para la absolución, la cual señala que:

La información requerida se puede acreditar mediante los certificados emitidos por el Ministerio de Trabajo, siempre que los antecedentes se encuentren disponibles y el certificado se encuentre vigente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRC-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDE CENTRAL Y LA VILLA DEPORTIVA REGIONAL Y OTROS LOCALES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código :	20601001978	Fecha de envío :	14/02/2023
Nombre o Razón social :	RISERGE S.A.C.	Hora de envío :	16:28:59

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

9.4.2 PERSONAL ADICIONAL

Perfiles y requisitos del operario de limpieza y jardinería:

Grado de instrucción mínimo: primaria completa podrán acreditar con certificado de estudios

-Se solicita al comité considerar la presentación de la ficha Reniec C4 o declaración jurada acreditando el grado de instrucción requerido en el presente Termino de Referencia.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 9.4.2      Literal: ninguno      **Página: 11**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con respecto a la consulta, se señala que:

En base a los lineamientos indicados en el Título III, Numeral 3, Inciso 3.1.2, literal b), punto 4 de las Bases Estándar para la Contratación de Servicios de Limpieza de Oficinas y Sedes Institucionales incorporadas mediante Resolución N° 210-2022-OSCE-PRE, que modificó la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD "Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225", se procederá a retirar el requerimiento del presente proceso.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRC-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDE CENTRAL Y LA VILLA DEPORTIVA REGIONAL Y OTROS LOCALES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

---

Ruc/código :	20601001978	Fecha de envío :	14/02/2023
Nombre o Razón social :	RISERGE S.A.C.	Hora de envío :	16:28:59

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

9.5 . SUPERVISION EXTERNA

El contratista deberá verificar la ejecución del servicio y controlar a los operarios mediante mínimo dos Supervisores por cada ítem, quien realizará visitas periódicas inopinadas, como mínimo una vez cada 15 días calendario.

-Se solicita al comité, aclarar cuanto es la cantidad real de personal así como el detalle por cada tipo de personal que se requiere, desde coordinador de servicio hasta la supervisión externa ya que el mencionar el texto presentado al inicio, de la consulta genera confusión sobre si esa supervisión externa esta contemplada dentro de los 06 supervisores o es personal externo, favor de aclarar y detallar las cantidades.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 9.5      Literal: ninguno      **Página:** 12

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con respecto a la consulta, el comité de selección derivó al área usuaria para la absolución, la cual señala que:

De la consulta formulada por el participante, se aclara que, la supervisión externa deberá ser realizada por un mínimo de dos supervisores, quienes supervisarán inopinadamente todas las sedes comprendidas dentro del servicio, los cuales serán distintos a los supervisores destacados en cada sede y al coordinador del servicio; asimismo, deben cumplir con el perfil requerido.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRC-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDE CENTRAL Y LA VILLA DEPORTIVA REGIONAL Y OTROS LOCALES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

---

Ruc/código :	20601001978	Fecha de envío :	14/02/2023
Nombre o Razón social :	RISERGE S.A.C.	Hora de envío :	16:28:59

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

-Se consulta al comité si la capacitación pueden ser emitidas por los propios postores ya que como empresa de saneamiento ambiental contamos con el personal técnico requerido para dar este tipo de capacitaciones con el temario requerido.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 9.4.1      Literal: ninguno      **Página: 11**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con respecto a la consulta, el comité de selección derivó al área usuaria para la absolución, la cual señala que:

De la consulta formulada por el participante, se aclara que queda bajo potestad del postor gestionar las capacitaciones de su personal y la documentación que sustente sus perfiles. Siempre que presente documentación fehaciente y fidedigna que sustente lo solicitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDE CENTRAL Y LA VILLA DEPORTIVA REGIONAL Y OTROS LOCALES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20601001978

Nombre o Razón social : RISERGE S.A.C.

Fecha de envío : 14/02/2023

Hora de envío : 16:28:59

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

ANEXO C

DISTRIBUCION DE MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA

Pastillas perfumadas

-Se solicita al comité para una mayor concurrencia de postores, mostrar una foto referencial del producto en mención o la marca que se comercializa a nivel nacional para este producto ya que según la ficha de homologación deben ser productos biodegradables y no se lograr encontrar la presentación de pastillas perfumadas biodegradables. O en todo caso, indicar que productos son los que se requieren en presentación biodegradable.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: ninguno

**Literal:** C

**Página:** 51

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con respecto a la consulta, el comité de selección derivó al área usuaria para la absolución, la cual señala que:

De la solicitud formulada por el participante, se aclara que, en base a los lineamientos indicados en el Numeral III, Inciso 3.1.1, de la Ficha de Homologación del "Servicio de Limpieza", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 169-2022-MINAM, que los productos de limpieza deben ser "Biodegradables y/o elaborados con productos naturales y/u orgánicos y/o producidos a través de procesos sostenibles". Queda a potestad de postor elegir el producto que cumpla con alguna de esas características.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRC-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDE CENTRAL Y LA VILLA DEPORTIVA REGIONAL Y OTROS LOCALES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

---

Ruc/código :	20603610599	Fecha de envío :	15/02/2023
Nombre o Razón social :	JANRIT & SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	12:59:34

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Capacitación a Personal Clave :

-Se solicita al comité de selección aclarar si las capacitaciones pueden ser emitidos por el mismo postor o por una entidad publica y privada.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: s      **Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con respecto a la consulta, el comité de selección derivó al área usuaria para la absolución, la cual señala que:

De la consulta formulada por el participante, se aclara que queda bajo potestad del postor gestionar las capacitaciones de su personal y la documentación que sustente sus perfiles. Siempre que presente documentación fehaciente y fidedigna que sustente lo solicitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRC-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDE CENTRAL Y LA VILLA DEPORTIVA REGIONAL Y OTROS LOCALES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

---

Ruc/código :	20603610599	Fecha de envío :	15/02/2023
Nombre o Razón social :	JANRIT & SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	12:59:34

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

CAPACITACIÓN A PERSONAL NO CLAVE :

-Se solicita al comité de selección aclarar si las capacitaciones pueden ser emitidos por el mismo postor o por una entidad publica o privada.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: t      **Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con respecto a la consulta, el comité de selección derivó al área usuaria para la absolución, la cual señala que:

De la consulta formulada por el participante, se aclara que queda bajo potestad del postor gestionar las capacitaciones de su personal y la documentación que sustente sus perfiles. Siempre que presente documentación fehaciente y fidedigna que sustente lo solicitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRC-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDE CENTRAL Y LA VILLA DEPORTIVA REGIONAL Y OTROS LOCALES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

---

Ruc/código :	20603610599	Fecha de envío :	15/02/2023
Nombre o Razón social :	JANRIT & SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	12:59:34

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

REQUISITOS DEL OPERARIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA :

-Se solicita al comité para el operario de limpieza acrediten una experiencia mínima de 6 meses.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 9.4.2      Literal: -      **Página: 11**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con respecto a la consulta, el comité de selección derivó al área usuaria para la absolución, la cual señala que:

A efectos de contar con personal capacitado en las labores requeridas se requiere personal con un mínimo de experiencia de un (01) año

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRC-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDE CENTRAL Y LA VILLA DEPORTIVA REGIONAL Y OTROS LOCALES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

---

Ruc/código :	20603610599	Fecha de envío :	15/02/2023
Nombre o Razón social :	JANRIT & SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	12:59:34

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

REQUISITOS DEL OPERARIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA :

-Se solicita al comité para poder acreditar la experiencia del operario de limpieza aparte del certificado de trabajo o constancia poder acreditar con boleta de pago, contrato o otro documento que, demuestre la experiencia.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 9.4.2      Literal: -      **Página: 11**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con respecto a la consulta, el comité de selección derivó al área usuaria para la absolución, la cual señala que:

La información requerida se puede acreditar mediante los certificados emitidos por el Ministerio de Trabajo, siempre que los antecedentes se encuentren disponibles y el certificado se encuentre vigente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRC-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDE CENTRAL Y LA VILLA DEPORTIVA REGIONAL Y OTROS LOCALES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

---

Ruc/código :	20603610599	Fecha de envío :	15/02/2023
Nombre o Razón social :	JANRIT & SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	12:59:34

**Consulta:** Nro. 12

**Consulta/Observación:**

REQUISITOS DEL OPERARIO DE LIMPIEZA:

-Se solicita al comité de selección para los antecedentes policial, judicial, penal, poder acreditar el CERTIADULTO/CERTIJOVEN ya que son emitidos por el ministerio de trabajo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 9.4.2      Literal: -      **Página: 11**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con respecto a la consulta, el comité de selección derivó al área usuaria para la absolución, la cual señala que:

La información requerida se puede acreditar mediante los certificados emitidos por el Ministerio de Trabajo, siempre que los antecedentes se encuentren disponibles y el certificado se encuentre vigente

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRC-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDE CENTRAL Y LA VILLA DEPORTIVA REGIONAL Y OTROS LOCALES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

---

Ruc/código :	20603610599	Fecha de envío :	15/02/2023
Nombre o Razón social :	JANRIT & SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	12:59:34

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

REQUISITOS DEL OPERARIO DE LIMPIEZA:

-Grado de instrucción: Se solicita al comité para el grado de instrucción acreditarlo con una declaración jurada.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 9.4.2      **Literal:** -      **Página:** 11

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con respecto a la consulta, el comité de selección derivó al área usuaria para la absolución, la cual señala que:

Que no se requiere el grado de instrucción, por lo que procedió a cambiarlo en los términos de referencia

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRC-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDE CENTRAL Y LA VILLA DEPORTIVA REGIONAL Y OTROS LOCALES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

---

Ruc/código :	20600867530	Fecha de envío :	16/02/2023
Nombre o Razón social :	BREMCO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - BREMCO S.R.L.	Hora de envío :	17:14:51

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

ENTIDAD CONVOCANTE: No es legible el correo de la entidad.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1      **Literal:** 1.1      **Página:** 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, procedió a cambiar el color del correo de la entidad y a aumentar el tamaño de la fuente, para que sea más legible

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

procesosgorecallao2023@gmail.com

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRC-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDE CENTRAL Y LA VILLA DEPORTIVA REGIONAL Y OTROS LOCALES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

---

Ruc/código :	20600867530	Fecha de envío :	16/02/2023
Nombre o Razón social :	BREMCO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - BREMCO S.R.L.	Hora de envío :	17:14:51

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO: j) Estructura de costos mensual de la prestación del servicio (incluyendo los servicios que conforman el paquete, de ser el caso) considerando el modelo del Anexo 4. Al respecto, solicitamos supriman "incluyendo los servicios que conforman el paquete, de ser el caso" ya que la convocatoria de este proceso se rige por el sistema de SUMA ALZADA.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 2.3      Literal: j      Página: 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, lo detallado forma parte de las Bases Estándar del presente proceso de selección, de acuerdo a la Directiva N.º 001-2019-OSCE/CD.

Corresponde al postor su presentación de acuerdo al tipo de procedimiento y el sistema de contratación, según corresponda.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRC-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDE CENTRAL Y LA VILLA DEPORTIVA REGIONAL Y OTROS LOCALES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código :	20600867530	Fecha de envío :	16/02/2023
Nombre o Razón social :	BREMCO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - BREMCO S.R.L.	Hora de envío :	17:14:51

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

PERFIL DEL PERSONAL CLAVE: PERFIL DEL SUPERVISOR DE SERVICIO: a) Capacitación/taller/curso en manejo de residuos sólidos con un mínimo de 24 horas lectivas. b) Capacitación/taller/curso en ecoeficiencia con un mínimo de 24 horas lectivas. c) Capacitación/taller/curso en manejo seguro y dosificación de productos químicos con un mínimo de 24 horas lectivas. d) Capacitación/taller/curso en procedimientos de limpieza y desinfección con un mínimo de 24 horas lectivas. e) Capacitación en prácticas seguras en desinfección de ambientes en general con un mínimo de 24 horas lectivas. Se consulta si dichas capacitaciones pueden ser impartidas por un personal del empleador capacitado y especialista en la materia además de ser emitida directamente por el empleador.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 9.4      Literal: 9.4.1      **Página: 11**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con respecto a la consulta, el comité de selección derivó al área usuaria para la absolución, la cual señala que:

De la consulta formulada por el participante, se aclara que queda bajo potestad del postor gestionar las capacitaciones de su personal y la documentación que sustente sus perfiles. Siempre que presente documentación fehaciente y fidedigna que sustente lo solicitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRC-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDE CENTRAL Y LA VILLA DEPORTIVA REGIONAL Y OTROS LOCALES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código :	20600867530	Fecha de envío :	16/02/2023
Nombre o Razón social :	BREMCO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - BREMCO S.R.L.	Hora de envío :	17:14:51

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

PERSONAL ADICIONAL: PERFILES Y REQUISITOS DEL OPERARIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA: No tener antecedentes policiales, y penales, (Los certificados en original se presentarán para la formalización del contrato). De lo antes mencionado y en atención del Decreto Supremo N° 083-2011-PCM; Art. 3° Uso Obligatorio de la plataforma de Interoperabilidad del Estado "La plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE, es de uso obligatorio de las entidades de la administración pública". Y el Art. N° 8 "La información contenida en la plataforma de interoperabilidad del Estado - PIDE, tiene carácter oficial". El cual dicha plataforma emite formatos de CERTI JOVEN y CERTI ADULTO, en el cual valida los antecedentes penales, policiales y judiciales. Por ello, solicitamos al Comité de Selección, considerar el CERTI JOVEN y CERTI ADULTO para la presentación y acreditación de los certificados de no contar con antecedentes penales y policiales.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 9      **Literal:** 9.4.2      **Página:** 11

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con respecto a la consulta, el comité de selección derivó al área usuaria para la absolución, la cual señala que:

La información requerida se puede acreditar mediante los certificados emitidos por el Ministerio de Trabajo, siempre que los antecedentes se encuentren disponibles y el certificado se encuentre vigente

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRC-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDE CENTRAL Y LA VILLA DEPORTIVA REGIONAL Y OTROS LOCALES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

---

Ruc/código :	20600867530	Fecha de envío :	16/02/2023
Nombre o Razón social :	BREMCO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - BREMCO S.R.L.	Hora de envío :	17:14:51

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

PERSONAL ADICIONAL: PERFILES Y REQUISITOS DEL OPERARIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA: Certificado médico de salud física. Se consulta si el certificado de salud física y mental puede ser evaluada y emitida directamente por el empleador ya que contamos con un médico ocupacional y psicólogo competentes, colegiados y habilitados para realizar dicha evaluación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 9.4      Literal: 9.4.2      **Página: 11**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con respecto a la consulta, el comité de selección derivó al área usuaria para la absolución, la cual señala que:

Queda bajo potestad del postor gestionar las revisiones médicas del personal propuesto, siempre que el certificado médico sea expedido por personal médico competente, colegiado y habilitado para realizar dicha evaluación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRC-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDE CENTRAL Y LA VILLA DEPORTIVA REGIONAL Y OTROS LOCALES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código :	20600867530	Fecha de envío :	16/02/2023
Nombre o Razón social :	BREMCO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - BREMCO S.R.L.	Hora de envío :	17:14:51

**Observación: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

PERSONAL ADICIONAL: PERFILES Y REQUISITOS DEL OPERARIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA: Grado de instrucción mínimo: primaria completa podrán acreditar con certificado de estudios. Al respecto, mediante la Resolución N° 210-2022-OSCE-PRE, la Dirección Técnico Normativa modificó la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD "Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225", a fin de incorporar seis (6) bases estándar para la contratación de servicios de limpieza de oficinas y sedes institucionales, vigilancia privada y limpieza en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, con el objetivo de uniformizar y simplificar las disposiciones aplicables a los procedimientos de contratación para dichos tipos de servicios; indican "No puede exigirse que el personal de limpieza cuente con grado de instrucción secundaria o primaria, ni establecerse requisitos de nacionalidad, edad o talla mínima, pues ello no incide en la prestación del servicio; sin perjuicio de la aplicación, para el caso de la edad, de las normas sectoriales que resulten aplicables tales como aquellas relativas al cumplimiento de protocolos sanitarios". Por lo que, se solicita suprimirlo del perfil de los operarios de limpieza y jardineros, así como de los requisitos para perfeccionar el contrato en la integración de bases.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 9.4      Literal: 9.4.2      Página: 11

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION

El comité de selección derivó al área usuaria para la absolución, la cual señala que:

En base a los lineamientos indicados en el Título III, Numeral 3, Inciso 3.1.2, literal b), punto 4 de las Bases Estándar para la Contratación de Servicios de Limpieza de Oficinas y Sedes Institucionales incorporadas mediante Resolución N° 210-2022-OSCE-PRE, que modificó la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD "Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225", se procederá a retirar el requerimiento del presente proceso.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRC-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDE CENTRAL Y LA VILLA DEPORTIVA REGIONAL Y OTROS LOCALES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

---

Ruc/código :	20600867530	Fecha de envío :	16/02/2023
Nombre o Razón social :	BREMCO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - BREMCO S.R.L.	Hora de envío :	17:14:51

**Observación: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

SEGUROS: El Seguro de vida Ley según lo previsto en el Decreto Legislativo N° 688, modificado por la Ley N° 29549, es obligatorio. Sin embargo, en los términos de referencia no lo establecen. Al respecto, se solicita adicionarlo a la integración de bases.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 9.11      Literal: 9.11      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con respecto a la consulta, el comité de selección derivó al área usuaria para la absolución, la cual señala que:

Se precisa que, lo requerido se encuentra estipulado en el literal e), del numeral 9.1.1. de los Términos de Referencia que forman parte de las Bases del Presente proceso

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRC-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDE CENTRAL Y LA VILLA DEPORTIVA REGIONAL Y OTROS LOCALES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

---

Ruc/código :	20600867530	Fecha de envío :	16/02/2023
Nombre o Razón social :	BREMCO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - BREMCO S.R.L.	Hora de envío :	17:14:51

**Consulta: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

CAPACITACIÓN DEL PERSONAL NO CLAVE: a) Capacitación/taller/curso en manejo de residuos sólidos con un mínimo de 12 horas lectivas. b) Capacitación/taller/curso en ecoeficiencia con un mínimo de 12 horas lectivas. c) Capacitación/taller/curso de capacitación en manejo seguro y dosificación de productos químicos con un mínimo de 12 horas lectivas. d) Capacitación/taller/curso en procedimientos de limpieza y desinfección con un mínimo de 12 horas lectivas. e) Capacitación en prácticas seguras en desinfección de ambientes en general con un mínimo de 12 horas lectivas. Se consulta si dichas capacitaciones pueden ser impartidas por un personal del empleador capacitado y especialista en la materia además de ser emitida directamente por el empleador.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 18.7      Literal: 18.7      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con respecto a la consulta, el comité de selección derivó al área usuaria para la absolución, la cual señala que:

Se aclara que queda bajo potestad del postor gestionar las capacitaciones de su personal y la documentación que sustente sus perfiles. Siempre que presente documentación fehaciente y fidedigna que sustente lo solicitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRC-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDE CENTRAL Y LA VILLA DEPORTIVA REGIONAL Y OTROS LOCALES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código :	20600867530	Fecha de envío :	16/02/2023
Nombre o Razón social :	BREMCO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - BREMCO S.R.L.	Hora de envío :	17:14:51

**Observación: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN: EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 15,000,000.00 (Quince millones y 00/100 Soles), por la contratación de servicios de limpieza en general en entidades públicas o privadas, durante ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. Se consideran servicios similares a los siguiente: Limpieza de oficinas, limpieza de mobiliario e inmuebles de oficinas, limpieza interna y externa de inmuebles (frontis, ventanas, veredad, alrededores), limpieza y desinfección de ambientes en especial servicios higiénicos y comedores, cisternas, limpieza de hospitales, actividades de limpieza en entidades y sus locales, servicio de limpieza en general en entidades públicas y/o privadas. Al respecto, mediante la Resolución N° 210-2022-OSCE-PRE, la Dirección Técnico Normativa modificó la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD "Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225", a fin de incorporar seis (6) bases estándar para la contratación de servicios de limpieza de oficinas y sedes institucionales, vigilancia privada y limpieza en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, con el objetivo de uniformizar y simplificar las disposiciones aplicables a los procedimientos de contratación para dichos tipos de servicios; indica en EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente (...), por la contratación de SERVICIOS DE LIMPIEZA EN GENERAL EN ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Por lo que, se solicita al Comité suprimir los servicios similares mencionados en las bases estándar donde mencionan "se consideran servicios similares a los siguiente: Limpieza de oficinas, limpieza de mobiliario e inmuebles de oficinas, limpieza interna y externa de inmuebles (frontis, ventanas, veredad, alrededores), limpieza y desinfección de ambientes en especial servicios higiénicos y comedores, cisternas, limpieza de hospitales, actividades de limpieza en entidades y sus locales, servicio de limpieza en general en entidades públicas y/o privadas", donde limitan la libre concurrencia y participación de postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** c      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Resolución N° 210-2022-OSCE-PRE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación, de acuerdo a lo siguiente:

En base a los lineamientos indicados en el Título III, Numeral 3, Inciso 3.1.2, literal b), punto 4 de las Bases Estándar para la Contratación de Servicios de Limpieza de Oficinas y Sedes Institucionales incorporadas mediante Resolución N° 210-2022-OSCE-PRE, que modificó la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD "Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225", se procederá a retirar el requerimiento del presente proceso.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRC-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDE CENTRAL Y LA VILLA DEPORTIVA REGIONAL Y OTROS LOCALES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

---

Ruc/código :	20600867530	Fecha de envío :	16/02/2023
Nombre o Razón social :	BREMCO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - BREMCO S.R.L.	Hora de envío :	17:14:51

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

ANEXO 4. ESTRUCTURA DE COSTOS: Importante: "De conformidad con lo establecido en el Pronunciamiento N° 420-2019/OSCE-DGR "Si bien la empresa de intermediación laboral puede contar con la calidad MYPE, esta deberá ofertar a sus trabajadores con los beneficios laborales regulados bajo el régimen laboral general, y no bajo el régimen laboral especial de las MYPE, a fin de lograr la equiparación de los derechos laborales de los trabajadores destacados con los de la Entidad, conforme a la normativa de la materia". Por ello, ante lo mencionado solicitamos al comité confirme que dicha contratación será bajo el régimen laboral general.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: ANEXO      Literal: 4      **Página: 43**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con respecto a la consulta, el comité de selección derivó al área usuaria para la absolución, la cual señala que:

Se confirma, la contratación de los trabajadores será bajo el régimen laboral general.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRC-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDE CENTRAL Y LA VILLA DEPORTIVA REGIONAL Y OTROS LOCALES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

---

Ruc/código :	20292571837	Fecha de envío :	17/02/2023
Nombre o Razón social :	ALLOK S.A.	Hora de envío :	15:31:08

**Consulta: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

"Desmontaje, lavado y montaje de cortinas de tela (de ser el caso), se deberá considerar entre 60 y 80 cortinas, y de ser el caso esta cantidad podrá ser ampliada hasta en un 50%". Al respecto, solicitamos confirme que dichas cortinas (entre 60 y 80) se lavarán mensualmente.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 9      Literal: 2.1      Página: 9

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con respecto a la consulta, el comité de selección derivó al área usuaria para la absolución, la cual señala que:

De la consulta formulada por el participante, se indica que la periodicidad del lavado de las mismas será coordinada con el área usuaria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRC-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDE CENTRAL Y LA VILLA DEPORTIVA REGIONAL Y OTROS LOCALES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

---

Ruc/código :	20292571837	Fecha de envío :	17/02/2023
Nombre o Razón social :	ALLOK S.A.	Hora de envío :	15:31:08

**Consulta: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

"Lavado de alfombras y tapizones: Se realizará con el cuidado necesario y se empleará personal calificado, maquinaria, equipos e insumos adecuados para dichas areas". Solicitamos nos proporcionen las AREAS de alfombra y tapizón de cada local.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 9      Literal: 2.1      **Página: 9**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con respecto a la consulta, el comité de selección derivó al área usuaria para la absolución, la cual señala que:

Se indica que la información es confidencial y será brindada antes de la ejecución del servicio

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRC-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDE CENTRAL Y LA VILLA DEPORTIVA REGIONAL Y OTROS LOCALES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

---

Ruc/código :	20292571837	Fecha de envío :	17/02/2023
Nombre o Razón social :	ALLOK S.A.	Hora de envío :	15:31:08

**Consulta: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

" Las actividades indicadas como trabajo de altura podrá ser realizados por el personal fijo destacado a la entidad". Consultamos si dichas actividades se realizarán dentro del horario de limpieza establecido por la Entidad. Confirmar.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 9      Literal: 2.1      Página: 9

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con respecto a la consulta, el comité de selección derivó al área usuaria para la absolución, la cual señala que:

Se indica que las actividades de altura serán coordinadas con el área usuaria, y deberán ser realizadas sin interrumpir las labores diarias del personal de la entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRC-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDE CENTRAL Y LA VILLA DEPORTIVA REGIONAL Y OTROS LOCALES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código :	20292571837	Fecha de envío :	17/02/2023
Nombre o Razón social :	ALLOK S.A.	Hora de envío :	15:31:08

**Consulta: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

" Barredora hombre a bordo". Podrían proporcionarnos las características técnicas de dicha máquina

**Acápito de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 9      **Literal:** 3.1      **Página:** 10

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con respecto a la consulta, el comité de selección derivó al área usuaria para la absolución, la cual señala que:

Lo siguiente : ancho de trabajo cepillo central 700mm/27,56 inc, ancho de trabajo cepillo central + cepillo lateral 920mm/36,22 inc, ancho de trabajo cepillo central + 2 cepillos laterales 1230/ 48,42 inc, capacidad de contenedor 62lt/16,38 gal, rendimiento horario max 828 0m<sup>2</sup>/h-89125 ft<sup>2</sup>, tracción /max pendiente superable rueda delantera/14%, velocidad máxima 5,8km/h-3,60 mile/h, tipo de motor /potencia 5,5 hp / 4,1kw, superficie de filtración 6m<sup>2</sup>/64,6ft<sup>2</sup>, sacudidor de filtro eléctrico, dimensiones/peso 143x91x114cm/300kg como mínimo

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Adicionar en 9.3.1 Equipamiento Estratégico de los términos de referencia ítem 3 Barredora Hombre a Bordo Características: ancho de trabajo cepillo central 700mm/27,56 inc, ancho de trabajo cepillo central + cepillo lateral 920mm/36,22 inc, ancho de trabajo cepillo central + 2 cepillos laterales 1230/ 48,42 inc, capacidad de contenedor 62lt/16,38 gal, rendimiento horario max 828 0m<sup>2</sup>/h-89125 ft<sup>2</sup>, tracción /max pendiente superable rueda delantera/14%, velocidad máxima 5,8km/h-3,60 mile/h, tipo de motor /potencia 5,5 hp / 4,1kw, superficie de filtración 6m<sup>2</sup>/64,6ft<sup>2</sup>, sacudidor de filtro eléctrico, dimensiones/peso 143x91x114cm/300kg como mínimo

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRC-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDE CENTRAL Y LA VILLA DEPORTIVA REGIONAL Y OTROS LOCALES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código :	20292571837	Fecha de envío :	17/02/2023
Nombre o Razón social :	ALLOK S.A.	Hora de envío :	15:31:08

**Observación: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

Equipo de Protección Personal. EL CONTRATISTA deberá considerarse como parte de la indumentaria de trabajo, equipos de protección personal como : Otros (según sea el caso). Procedemos a observar las bases en este punto por cuanto la palabra "OTROS", es muy amplia además de que no se indica la frecuencia de reposición , lo cual podría resultar perjudicial económicamente para el Contratista, en tal sentido solicitamos se ANULE dicho requerimiento ("OTROS").

**Acápito de las bases :** Sección: General      Numeral: 9      Literal: 5.2      Página: 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

DL N° 30225 Art. Principio de igualdad de trato y Transparencia;

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION

El comité de selección derivó al área usuaria para la absolución, la cual señala que:

De la solicitud formulada por el participante, se aclara que, lo referido a "Otros (Según sea el caso)" se indica en el numeral 9.6.2, y refiere a lo detallado en el punto 7 del numeral 9.6.1 "overol, ponchos de plástico, cinturones y arneses de seguridad, sogas, señalizadores preventivos para trabajos, conos de seguridad y otros que se requieran utilizar para evitar accidentes que atenten contra la seguridad y salud de las personas."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRC-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDE CENTRAL Y LA VILLA DEPORTIVA REGIONAL Y OTROS LOCALES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

---

Ruc/código : 20292571837	Fecha de envío : 17/02/2023
Nombre o Razón social : ALLOK S.A.	Hora de envío : 15:31:08

**Consulta: Nro. 29**

**Consulta/Observación:**

NOTA.- La mascarilla para polvo que el contratista entregará al personal de operarios debe ser mascarilla quirúrgica o el respirador FFP2 o el respirador N95 o el respirador KN95 o su equivalente. Al respecto

solicitamos nos confirmen que dichas "mascarillas para polvo" solicitadas son las mismas que figuran en ANEXO D.2 ítem 37 "Mascarilla para polvo KN95" .

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 9      Literal: 1.1      Página: 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con respecto a la consulta, el comité de selección derivó al área usuaria para la absolución, la cual señala que:

Se aclara que, no existe "Anexo D.2" por lo cual la consulta no es precisa; sin embargo, si se refiere a "Mascarillas para polvo" indicadas en el "Anexo C" estas podrán ser mascarilla quirúrgica o el respirador FFP2 o el respirador N95 o el respirador KN95 o su equivalente

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRC-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDE CENTRAL Y LA VILLA DEPORTIVA REGIONAL Y OTROS LOCALES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

---

Ruc/código :	20292571837	Fecha de envío :	17/02/2023
Nombre o Razón social :	ALLOK S.A.	Hora de envío :	15:31:08

**Consulta: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

"además de los insumos de higienización de los operarios (solución de alcohol al 70% o alcohol gel al 705), insumos de limpieza y desinfección de los ambientes (agua, detergente y lejía comercial)." Al respecto solicitamos aclaración sobre este punto, en primer lugar "AGUA", a que tipo de agua se refieren , agua para lavar trapeadores y mechones o agua para consumo de los trabajadores; segundo, detergente y lejía comercial, se refieren a insumos para limpieza y desinfección de trapeadores, mechones y muebles de la oficina del Contratista; tercero, todos estos requerimientos adicionales son exclusivamente para las oficinas del contratista y cuarto, confirmar que la ENTIDAD no proporcionará agua para el caso de lavado de los implementos antes mencionados. Favor aclarar bien estos punto.

**Acápites de las bases :**    **Sección:** General            **Numeral:** 9                            **Literal:** 1.1                            **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con respecto a la consulta, el comité de selección derivó al área usuaria para la absolución, la cual señala que:

Se aclara que, la entidad velará por la dotación de agua que permita al contratista desarrollar las labores estipuladas en los términos de referencia; al respecto, el requerimiento de "agua" refiere a la dotación necesaria que junto al detergente y lejía, permitan mantener los insumos de limpieza asignados al personal desinfectados y en óptimas condiciones de uso. Sin embargo, en caso de no existir puntos con dotación de agua constante y fluida el contratista deberá velar por mantener la limpieza de los ambientes destinados para el personal, los utensilios de forma óptima y que esta no afecte al desarrollo del servicio, cumpliendo con los protocolos contra el COVID19.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRC-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDE CENTRAL Y LA VILLA DEPORTIVA REGIONAL Y OTROS LOCALES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

---

Ruc/código :	20292571837	Fecha de envío :	17/02/2023
Nombre o Razón social :	ALLOK S.A.	Hora de envío :	15:31:08

**Consulta: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

"Gestion de residuos solidos". Solicitamos nos confirmen que el CONTRATISTA solamente se encargará de trasladar los residuos sólidos hasta el almacenamiento temporal determinados por la Entidad.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 9      Literal: 8      **Página: 16**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con respecto a la consulta, el comité de selección derivó al área usuaria para la absolución, la cual señala que:

Se confirma, sin embargo, se debe respetar la segregación de los residuos generados y se deben depositar los mismos en los puntos de acopio determinados según lo coordinado con el área usuaria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRC-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDE CENTRAL Y LA VILLA DEPORTIVA REGIONAL Y OTROS LOCALES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ruc/código :	20518767845	Fecha de envío :	17/02/2023
Nombre o Razón social :	EMPRESA DE INTERMEDIACION LABORAL "EQUIPO A" SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:08:16

**Observación: Nro. 32**

**Consulta/Observación:**

CAPACIDAD LEGAL  
HABILITACION

Copia de la constancia vigente de estar inscrito e el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral - RENEEL, expedida por la Autoridad Administrativa de Trabajo, en dicha constancia se debe detallar las actividades de:

Servicios Complementarios: Servicios de limpieza de ambientes, servicio de jardinería y mantenimiento de áreas verdes.

Servicios Especializados: Servicio de saneamiento ambiental (Desinfección, desinsectación, desratización, limpieza y desinfección de reservorios de agua) expedida por el Ministerio de Salud.

Se entiende que se presentara copia del Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral - RENEEL

pero se debe de aclarar o existe error en la redacción porque el RENEEL lo expide el Ministerio de Trabajo y Promoción del empleo y no el Ministerio de Salud como lo mencionan en la ultima línea del párrafo anterior y si se refiere al ministerio de salud sobre estos servicios

Servicios Especializados: Servicio de saneamiento ambiental (Desinfección, desinsectación, desratización, limpieza y desinfección de reservorios de agua) expedida por el Ministerio de Salud.

"Documento expedido por el Ministerio de Salud"

Constancia, autorización, certificación sanitaria vigente o copia de la comunicación y/o solicitud de inspección técnica o documento equivalente para operar como empresa de Saneamiento Ambiental en las actividades de desinfección, desinsectación, desratización, limpieza de ambientes y limpieza de tanques sépticos, expedida por el Ministerio de Salud de conformidad con el D.S. N° 022-2001-SA y R.M. N° 449-2011-SA/DM.

"Documento expedido por el Ministerio de Salud"

Conforme a lo resuelto por el Tribunal de OSCE en la cual mediante Resolución N° 1142-2018 en la cual declara la Nulidad del proceso por requerir un documento que no resulta necesario por tanto solicitamos se SUPRIMA dicho requerimiento de las condiciones de habilitación

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 26      **Literal:** A      **Página:** 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 de la Ley Literal A

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación, de acuerdo a lo siguiente:

En base a los lineamientos indicados en el Título III, Numeral 3, Inciso 3.2 Requisitos de Calificación, acápite A "Capacidad Legal - Habilitación" de las Bases Estándar para la Contratación de Servicios de Limpieza de Oficinas y Sedes Institucionales incorporadas mediante Resolución N.º 210-2022-OSCE-PRE, que modificó la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD "Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225", se procederá a retirar los requerimientos para servicios complementarios y servicios especializados listados que permitan acreditar la habilitación del postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null